

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2019

**VISTO** la nota presentada por el Equipo Directivo e integrantes del Equipo Interdisciplinario de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia Escolar de la Escuela N° 40 "María Elena Walsch" de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración económica para ser destinada a la realización del Primer Encuentro Provincial de Ajedrez de Tierra del Fuego, que se llevará a cabo el día 1° de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Directora de la Escuela Provincial N° 40 "María Elena Walsch", Sra. Marisa Betina ABALLAY, D.N.I. N° 23.406.753, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Directora de la Escuela Provincial N° 40 "María Elena Walsch", Sra. Marisa Betina ABALLAY, D.N.I. N° 23.406.753, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0846/19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo